

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 27 de noviembre de 2020. Le informo al señor juez, que la parte demandada solicita la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares. Sírvase Proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1278

Demandante: **CIRCULO DE LECTORES S.A.**

Demandado: **JESUS ALBERTO FONG Y ELIZABETH MONGUI**

Radicación: 1998-00180-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Buenaventura, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Conforme al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el proceso se encuentra archivado por desistimiento tácito, se negará dicha solicitud y se pondrá en conocimiento de las partes.

Por lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: NEGAR la solicitud de dar por terminado el proceso, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db7d1711b799f5062a5de470adaf91ee0d0bde14548c0f00bf7147dc428896e3

Documento generado en 03/12/2020 01:40:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>